



DECRETO N° 0466/24

San Martín de los Andes, 13 MAR 2024

VISTO:

La solicitud de acompañamiento recibida por el grupo Bombista Püllü Legüero para participar en el encuentro en el XII Aniversario del programa radial "Latinoamérica al Aire" a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo de 2024 en el Auditorio del Colegio de Cultura y Difusión Artística en la ciudad de La Unión, Región de Los Ríos, Chile.

CONSIDERANDO:

Que según DECLARACIÓN C. D. N° 54/23, el Concejo Deliberante otorgó la distinción de EMBAJADORAS CULTURALES a Sras. Natalí Montes, Silvana Bermedo, Fabiana Prieto, Natalia Notari, Eluney Prieto y Natalia Vellido todas ellas integrantes de la Agrupación Püllü Legüero.

Que dicho encuentro servirá para capacitar y compartir experiencias entre las participantes del grupo Püllü Legüero.

Que es necesario cubrir los gastos de combustibles para que las integrantes del grupo Pullu Legüero puedan asistir.

Que los vehículos designados para la ocasión son un auto Volkswagen Gol, patente HCB160RU, a cargo de Natalí Vanesa Montes Solís, DNI 34.754.407; y un auto Volkswagen Suran, patente AD497JC, a cargo de Ivana Belén Francese, DNI 34.577.050.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

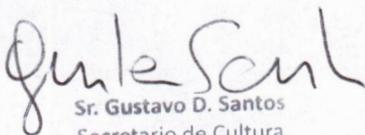
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

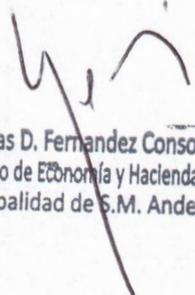
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE a la señora Natalí Vanesa Montes Solís, DNI 34.754.407, a cargo del vehículo Volkswagen Gol, patente HCB160RU el combustible equivalente a 20 litros de Nafta Infinia y a la señora de Ivana Belén Francese, DNI 34.577.050, a cargo del vehículo Volkswagen Suran, patente AD497JC, el equivalente a 20 litros de Nafta Infinia para asistir al encuentro en el XII Aniversario del programa radial "Latinoamérica al Aire" en el Auditorio del Colegio de Cultura y Difusión Artística en la ciudad de La Unión, Región de Los Ríos, Chile realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo del corriente.

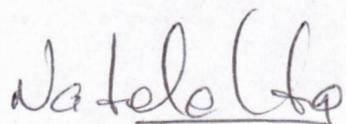
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria fiestas, promoción y Eventos.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

m.r.s


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A